

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI**

## **"EJE TRANSVERSAL NORTE (GRANADA)" ANEXO I**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La valoración de las ofertas, se realizará mediante el **análisis multicriterios de Pattern**. El analisis multicriterios de Pattern tiene por objeto:

#### **Objeto**

- Tratamiento de efectos cuantificables y no cuantificables económicamente.
- Evaluación simultánea de objetivos con diferentes criterios.
- No desplaza al análisis tradicional de Coste – Beneficio. Se tienen en cuenta los criterios económicos
- Evaluaciones en escala ordinales y cardinales

#### **El Método Pattern ( adición ponderada)**

- Exige los datos en escalas ordinales homogéneas.
- Define el Índice de Pertinencia (contribución a satisfacer los objetivos).
- $IP_j = \sum \alpha_i V_{ij}$  si  $\sum \alpha_i = 1$ ;  $\sum V_{i1}=1$ ;  $\sum V_{i2}=1$ ;  $\sum V_{i3}=1$   $\sum IP_i=1$
- De esta forma el Índice de Pertinencia es equivalente a la probabilidad que tiene cada oferta (alternativa) de alcanzar todos los objetivos

Siendo  $\alpha_i$  los coeficientes de ponderación (relacionados a continuación) para la valoración de las ofertas ( $V_{ij}$ ) las valoraciones de la oferta ( $i$ ) respecto a los criterios ( $j$ ) establecidos

|               |            |            |            |            |
|---------------|------------|------------|------------|------------|
| Objetivos     | 1          | 2          | 3          | 4          |
| Criterios     | $C_1$      | $C_2$      | $C_3$      | $C_4$      |
| Ponderación   | $\alpha_1$ | $\alpha_2$ | $\alpha_3$ | $\alpha_4$ |
| Alternativa A | $i_A^1$    | $i_A^2$    | $i_A^3$    | $i_A^4$    |
| " B           | $i_B^1$    | $i_B^2$    | $i_B^3$    | $i_B^4$    |
| " C           | $i_C^1$    | $i_C^2$    | $i_C^3$    | $i_C^4$    |

Los criterios de valoración para la calificación de las ofertas, con sus coeficientes de ponderación, serán los siguientes:

- (\*) Mejoras ofertadas,..... 4
- Plan de organización..... 2
- Reducción del tiempo de ejecución de las obras..... 1

**(\*) Mejora ofertada como criterio economico**

A consecuencia de la justificación documental y comprobación del proyecto justificativo los licitadores presentarán un presupuesto de obras propia y en el que se incluirán los excesos de obras de calidad o cualquier otro elemento diferenciador con el presupuesto municipal.

El posible aumento de presupuesto,( diferencia entre presupuesto municipal y ofertado) irá a cargo exclusivo del licitador y se utilizará como proposición económica, en consecuencia este documento – resumen general por capítulos del presupuesto justificativo- se incluirá dentro de las mejoras económicas ofertadas.

En consecuencia de lo anterior el adjudicatario ejecutará el proyecto justificativo ofertado, las certificaciones de obra incluirán todas las unidades de obra previstas en el proyecto justificativo ofertado y las obras no contempladas en el proyecto de licitación, se valorarán en las certificaciones de obra al precio de 0.00euros (Proposición económica del adjudicatario).

Sobre este tema, y a título iformativo, en los “fondos FIL” se exigía el criterio económico como prioritario y así fue establecido mediante la introducción de mejoras.

Existen dos formas de valorar económicamente las ofertas:

A) Mediante baja. Tiene el inconveniente que se pierde dicha cantidad en obra, a no ser que se vuelva hacer un nuevo proyecto con cargo a la misma, lo que supone un procedimiento más prolongado.

B) Mediante mejoras valoradas cualitativa y cuantitativamente que es en definitiva “un alta en especie”. De esta forma, en un solo acto, aplicamos el criterio económico mediante las mejoras que presenten los licitadores.